REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 16 ABR 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 1189 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°661, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

b) **La Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y conforme a lo señalado en el De N°661. Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que en la especie faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, según el artículo 71, Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a este procedimiento de contratación. Estos casos son: letra b)** ***"cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de la utilización de recursos humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 Unidades Tributarias Mensuales ".***

c) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°75 de fecha 30 de diciembre 2024 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2025

e) Consulta de catálogo de Convenio Marco de acuerdo a lo establecido en el artículo N°29 del Decreto N°661, Reglamento de la Ley N°19.886, la que evidencia la inexistencia del **"Servicio de mantención correspondiente a los 120.000 KM de minibús marca Hyundai, Patente HKLV98 del DAEM"** en el mencionado catálogo.

f) Solicitud de Pedido **N°23/2025** de la Dirección del DAEM de Concón correspondiente al **"Servicio de mantención correspondiente a los 120.000 KM de minibús marca Hyundai, Patente HKLV98 del DAEM"** que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y la autorización de Control Municipal.

g) La Cotización de la empresa **AUTOMOTORES GILDEMEISTER SPA RUT: 79.649.140-K** en su calidad de Servicio Técnico Oficial y Autorizado de la marca de vehículos HYUNDAI por un **valor de $587.188 IVA incluido** correspondiente al **"Servicio de mantención correspondiente a los 120.000 KM de minibús marca Hyundai, Patente HKLV98 del DAEM"**, según detalle.

h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N°339/2025** por un monto de **$587.188 IVA** incluido, con cargo a fondos de Educación, emitido por la encargada de Finanzas DAEM.

i) Ficha del Proveedor de Mercado Público que acredita que la empresa Automotores GILDEMEISTER RUT 79.649.140-K es proveedor inscrito y hábil en dicha plataforma.

j) La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre 2024 del Registro Electoral Regional donde nace la representación del alcalde.

k) Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre 2023, nombramiento del Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.

l) Decreto Alcaldicio N°3303 del 25 de octubre 2023, que delega firma al Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.

m) Decreto Alcaldicio N°3654 del 16 de noviembre 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de impedimento o ausencia del Alcalde.

n) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que el proceso de mantenimiento del vehículo que administra el DAEM, se enmarca dentro de las acciones que garantizan no solo el correcto funcionamiento del mismo, sino también va en directo resguardo de la seguridad de las y los estudiantes que son trasladados en él.

14 ABR 2025

2. Que el proveedor **AUTOMOTORES GILDEMEISTER SPA RUT: 79.649.140-K** en su calidad de Servicio Técnico Oficial y Autorizado de la marca de vehículos HYUNDAI, reúne las condiciones en términos de experiencia para su contratación. se encuentra hábil en la plataforma www.mercadopublico.cl según consta en certificado emitido por el sitio web de Mercado Público.

3. Que, el servicio solicitado es de un costo de $587.188 (quinientos ochenta y siete mil ciento ochenta y ocho pesos), con impuestos incluidos.

4. Que, el artículo N°71 numeral 7 letra b) del Decreto 661 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, establece que cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales se podrá proceder a la contratación directa del bien o servicio requerido.
5. Que, en virtud de tabla adjunta en el presente considerando, el costo de los recursos que ocasionaría proceder a una licitación pública para el **"Servicio de mantención correspondiente a los 120.000 KM de minibús marca Hyundai, Patente HKLV98 del DAEM"** significaría un monto cercano al 93% del costo total del servicio que viene adquiriéndose y utilizando además en este proceso un costo en cuanto a la gestión de personas altísimo en relación a la cantidad de intervinientes en el proceso y las horas de trabajo que han de destinar para la ejecución del mismo, por cuanto se cumple lo consagrado en el precepto legal señalado en el punto precedente, por existir una evidente desproporción entre los gastos y gestión de personas en que incurriría esta entidad ejecutando un procedimiento de licitación pública y el valor de la contratación del servicio antes mencionado, observando además de esta manera el principio de eficiencia, señalado en el artículo 3° y 5° de la Ley N°18.575.

*Cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de marzo del 2025 $ 68.034 x 100 = $ 6.803.400) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación	Director DAEM	1	$21.110	$21.110
	Arquitecta DAEM	2	$14.230	$28.460
Cotización	Administrativa Adquisiciones	1	$5.740	$5.740
Disponibilidad Presupuestaria	Encargada Finanzas y Presupuesto DAEM	1	$11.362	$11.362
Traslado de documentación	Estafeta DAEM	1	$3.480	$3.480
Aprobación de solicitud de pedido	Director de Control	1	$ 22.821	$ 22.821
Aprobación de solicitud de pedido	Directora de DAF	1	$ 22.821	$ 22.821
Elaboración de Términos de Referencia	Encargada Licitaciones	3	$9.857	$29.571
Traslado de documentación	Estafeta DAEM	1	$3.480	$3.480
Visación por Control	Director de Control	1	$ 22.821	$ 22.821
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	1	$33.650	$33.650
Firma y Registro de Decreto por Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	1	$ 20.639	$ 20.639
Publicación de Licitación en Mercado Público	Encargado Adquisiciones	2	$8.412	$16.824
Autorización de Publicación en Mercado Público	Encargada de licitaciones	1	$9.857	$9.857
Apertura y Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	$9.857	$39.428
Evaluación	Director DAEM	2	$21.110	$42.220
	Jefa Técnica DAEM	2	$11.847	$23.694
	Encargado RR.HH DAEM	2	$11.800	$23.600
Elaboración de Acta de Evaluación y Oficio a Alcaldía.	Encargada de licitaciones	1	$9.857	$9.857

Traslado de documentación	Estafeta DAEM	1	$3.480	$3.480
Autorización Alcaldía	Alcalde	1	$33.650	$33.650
Elaboración de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	$9.857	$19.714
Traslado de Documentación	Estafeta DAEM	1	$3.480	$3.480
Visación por Control	Director de Control	1	$ 22.821	$ 22.821
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	1	$33.650	$33.650
Firma y Registro Decreto por Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	1	$ 20.639	$ 20.639
Publicación de adjudicación y emisión de Orden de Compra	Encargado de Adquisiciones	1	$8.412	$8.412
Autorización para adjudicación y Orden de Compra	Encargada de Licitaciones	1	$9.857	$9.857
TOTAL				$547.138

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, al **Departamento de Educación** el trato directo por el **"Servicio de mantención correspondiente a los 120.000 KM de minibús marca Hyundai, Patente HKLV98 del DAEM", por un monto de $587.188** (quinientos ochenta y siete mil ciento ochenta y ocho pesos) IVA incluido, al proveedor de Mercado Público **AUTOMOTORES GILDEMEISTER SPA RUT: 79.649.140-K** en concordancia con lo dispuesto en el artículo N°71, numeral 7 letra "b" del Decreto N°661/2025 Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas. Financiada con fondos de Educación.

2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-06-002 Mantenimiento y Reparaciones de Vehículo del Presupuesto Vigente de Educación.

3. **EMÍTASE** la Orden de Compra al proveedor de Mercado Público antes individualizado

4. **PUBLÍQUESE,** el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado | Observado | Tomado razón
14 ABR 2025

DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal
- Archivo DAEM(2).

FRV//MEG/CZE/pmg.

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
14 ABR 2025
RECIBIDO HORA: 15:54

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
14 ABR 2025
RECIBIDO HORA: 15:54